

SENADO

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE ABOGADO(A) DE TRANSPARENCIA, A CONTRATA, ASIMILADO, EN LO QUE CORRESPONDA, A LA CATEGORÍA "I" DEL ESCALAFÓN DE PROFESIONAL Y TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA DEL SENADO, PARA DESEMPEÑARSE EN LA FISCALÍA DEL SENADO

1.- Llámese a proceso de selección público para proveer el cargo de Abogado(a) de Transparencia, a contrata, asimilado, en lo que corresponda, a la categoría "I", del Escalafón Profesional y Técnico de Administración del Senado, para desempeñarse en la Fiscalía.

2.- Los requisitos mínimos que deberán reunir las personas postulantes serán los siguientes:

A) Generales: Los señalados en los artículos 8° bis y 9° del Reglamento del Personal del Senado. La salud compatible con el desempeño del cargo se acreditará mediante el certificado médico que así lo indique.

B) Específicos: Título de abogado y cumplir con el perfil del cargo.

3.- Antecedentes de Postulación

Las personas postulantes deberán enviar hasta el 18 de diciembre de 2023, los siguientes antecedentes obligatorios, al correo electrónico concursos@senado.cl:

a) Carta de Oposición al cargo usando el formulario disponible en la web institucional.

b) Currículum Vitae, usando el formulario disponible en la web institucional.

c) Declaración jurada simple de no estar afecto a impedimentos para ingresar al Senado, en especial a los establecidos en los artículos 8° bis y 9° letra e) del Reglamento del Personal del Senado, usando el formulario disponible en la web institucional;

d) Copia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente, copia simple Título de Abogado/a.

Además, las personas postulantes seleccionadas a entrevistas finales del proceso de reclutamiento y selección, deberán acompañar los siguientes:

a) Certificado de cumplimiento de la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, según corresponda;

b) Certificado médico de salud compatible;

c) Los documentos, o copia autorizada de los mismos, que acrediten el nivel de formación, los cursos de capacitación o postgrados, la experiencia profesional u otros antecedentes que invoquen quienes postulan.

4.- Proceso de selección y exámenes

A las candidatas y candidatos que resulten preseleccionados por sus antecedentes y que obtengan los mejores puntajes en la evaluación curricular, se les efectuará una prueba técnica. El perfil del cargo concursado se encuentra descrito en el documento **“BASES CONCURSO ABOGADO(A) DE TRANSPARENCIA”**.

Los mejores rendimientos de la prueba técnica, serán objeto de una evaluación psicológica y competencial, y luego, las personas seleccionadas, efectuarán una entrevista de adecuación al cargo con el Comité de Selección.

El Concurso estará a cargo de un Comité de Selección, designado por el Jefe de Servicio, y contará con el apoyo de una empresa consultora externa para la ejecución de las evaluaciones técnicas y psicolaborales, en coordinación con el Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional del Senado.

5.- Plazos

Los antecedentes obligatorios señalados en el punto 3) de las bases del proceso, se recibirán digitalizados en la casilla de correo electrónico concursos@senado.cl, desde el 4 de diciembre al 18 de diciembre, ambos de 2023.

6.- Información adicional

Las consultas podrán efectuarse al fono 32-2504386, o a los correos electrónicos gsaldivar@senado.cl o quimirandab@senado.cl

En el sitio electrónico del Senado (www.senado.cl) se dará a conocer oportunamente el RUT de las personas seleccionadas a las etapas sucesivas, con indicación del lugar, fecha y hora en que se efectuarán las diferentes entrevistas o exámenes, así como las demás informaciones relativas a este concurso.

I. PERFIL DEL CARGO ABOGADO(A) DE TRANSPARENCIA

IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Abogado(a) de Transparencia
Lugar de desempeño	Dependencias del Senado en Valparaíso y Santiago.
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Transparencia del Senado, en conformidad con la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública. • Gestionar las solicitudes de acceso a la información pública, en el marco de la transparencia pasiva, y en conformidad con los plazos legales establecidos. • Gestionar los contenidos que deben publicarse en el sitio de transparencia activa, coordinando con las áreas responsables que la información se encuentre de manera oportuna, correcta y sin errores en el sitio de transparencia activa del Senado, en los plazos establecidos, en conformidad con el Reglamento de Transparencia del Senado, y la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública. • Generar reportes periódicos de la calidad y oportunidad de la información en el marco de transparencia activa y de las solicitudes de transparencia pasiva, generando análisis de contenidos, estadísticas y recomendaciones para mejorar continuamente el proceso. • Gestionar lo pertinente con los Departamentos y Unidades del Senado, para la gestión y mejora continua del proceso de transparencia activa y pasiva, e informar a su jefatura directa las definiciones en torno a esta materia. • Proponer mecanismos para difundir los resultados de transparencia activa y pasiva, al interior de la institución, a su jefatura directa, y a las Autoridades del Servicio. • Gestionar los requerimientos del Sistema de Acceso a la Información Pública, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) del Senado. • Realizar las demás tareas que el encomiende el Jefe Superior del Servicio.
Dependencia	Contralor(a) y Jefe Jurídico del Senado
Condiciones de desempeño	Cargo a contrata, asimilado, en lo que corresponda, a categoría "I", del Escalafón de Profesional y Técnico de Administración del Senado, con una contratación por el plazo de 6 meses como empleo a prueba. Remuneración total bruta mensualizada aproximada de \$4.157.007- (incluye asignaciones periódicas, además de los componentes base y por desempeño institucional de la asignación de modernización durante el primer año. A contar del segundo año se paga el componente por desempeño colectivo).
Interacciones	<p><u>Contactos internos:</u> Secretario/a General, Prosecretario/a y Tesorero/a, Jefaturas de Departamentos y Unidades.</p> <p><u>Contactos externos:</u> Cámara de Diputados y Diputadas, Biblioteca del Congreso Nacional, Consejo para la Transparencia, Otros organismos públicos, Universidades, Organizaciones de la sociedad civil, Ciudadanía en general.</p>
REQUISITOS DEL CARGO	
Título Profesional	Título de abogado/a.
Capacitación y/o	Deseable formación de Ley de Acceso a la Información pública,

Especialización	postítulos en Derecho Público, Derecho Administrativo, en el área de las Ciencias Sociales, Gestión y Políticas Públicas Ciencias Políticas u otra afín.
Experiencia Laboral	Mínimo de 2 años de experiencia en procesos de transparencia activa y pasiva, en instituciones públicas. Deseable manejo del idioma inglés.
COMPETENCIAS REQUERIDAS	
Competencias Organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso institucional. - Excelencia-Calidad. - Integridad. - Prudencia. - Probidad.
Competencias Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la Constitución Política. - Conocimiento en la aplicación de Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública. <p>Conocimiento de Normas de rigen el sector público tales como: Estatuto Administrativo, Ley de Compras y Contrataciones Públicas, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Lobby, Ley sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, Ley de Vida Privada sobre protección de datos personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. - Manejo de Office nivel usuario, - Capacidad de Redacción, Síntesis. - Conocimiento de Derecho administrativo, Derecho Público, Derecho del Trabajo, Derecho Penal, Derecho Comercial, normativa de asignaciones parlamentarias.
Competencias de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación efectiva, - Orientación a los resultados II, - Pensamiento analítico, - Preocupación por el orden y la claridad, - Colaboración II.

II. CRONOGRAMA CONCURSO ABOGADO(A) DE TRANSPARENCIA

HITO	FECHA
PUBLICACIÓN CONCURSO	3 de diciembre de 2023, en el diario “El Mercurio” y “Mercurio de Valparaíso. El 4 de diciembre de 2023 en www.senado.cl
RECEPCIÓN ANTECEDENTES	Hasta el 18 de diciembre de 2023 en la casilla de correo electrónico; concursos@senado.cl.
COMUNICADO PRIMERA SELECCIÓN POR ANTECEDENTES Y LLAMADO A PRUEBA TÉCNICA	20 de diciembre de 2023
PRUEBA TÉCNICA	22 al 28 de diciembre de 2023
COMUNICADO SEGUNDA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA PSICOLABORALES	3 de enero de 2024
ENTREVISTAS PSICOLABORALES	Hasta el 9 de enero de 2024
COMUNICADO TERCERA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA DE ADECUACIÓN AL CARGO	12 de enero de 2024
ENTREVISTAS DE ADECUACIÓN AL CARGO.	15 al 18 de enero 2024
INFORME Y PRESENTACIÓN DE TERNAS	22 de enero de 2024

III. TABLA EVALUACIÓN Y ETAPAS CONCURSO “ABOGADO(A) DE TRANSPARENCIA”

Etapa	Factor	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje	Puntaje Máximo del Factor	Puntaje Máximo por Etapa	Puntaje Mínimo por etapa
I. Evaluación de Antecedentes	Grado de cumplimiento requisitos del cargo	Cumple totalmente	10	10	10	10
		No cumple	0			
II. Prueba Técnica y	Evaluación de Competencias Técnicas requeridas para el cargo	Alto conocimiento técnico	30	30	20	20
		Medio conocimiento técnico	20			
		Bajo conocimiento técnico	10			
III. Adecuación Psicológica y competencial	Evaluación psicológica y de competencias organizacionales y de gestión requeridas para el cargo.	Muy recomendable	25	25	25	20
		Recomendable	20			
		Recomendable con reparos	10			
		No Recomendable	0			
IV. Entrevista individual con Comité de Selección	Entrevista individual de adecuación al cargo	Muy adecuado	35	35	35	25
		Adecuado	25			
		No adecuado	0			

En cumplimiento del Artículo 16 del Reglamento del Personal de la Corporación, la nota final mínima para acceder al cargo deberá ser igual o superior a 5,3 en la escala de 1 a 7 (75%). Aquel postulante que obtuviere menos que esa calificación no podrá optar al cargo.

De igual forma, cada Etapa de Evaluación tiene una mínima aprobación. Aquella persona postulante que obtuviere menos del puntaje señalado, no podrá optar al cargo. En la etapa 4 podrá formarse una escala de valores de 35 a 1 punto entre las y los postulantes, calificándose con 0 aquellas personas que el Comité de Selección considere no adecuados o idóneos para el cargo.

La Nota Final de la o él candidato se obtendrá del siguiente guarismo matemático, que dará lugar a una puntuación dentro de la escala de 1 a 7:

$$NF = \frac{[PE(I) + PE(II) + PE(III) + PE(IV)]}{100} \times 7$$

Donde: PE(I) = Puntaje Etapa I
 PE(II) = Puntaje Etapa II
 PE(III) = Puntaje Etapa III
 PE(IV) = Puntaje Etapa IV
 NF = Nota Final